



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2010

Expte. N° 17.530/10

VISTO la renuncia condicional presentada a partir del 1 de abril del corriente año, por el Sr. Paulino SANGUINO, personal de apoyo universitario, DIRECTOR, DE IMPRENTA, Categoría 2, del Agrupamiento Técnico de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por haber iniciado los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos Nros. 8820/62 y 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, y lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos de los Decretos 8820/62 y 9202/62, por el Sr. Paulino SANGUINO, D.N.I. N° 7.264.025, al cargo de DIRECTOR, Categoría 2, del Agrupamiento Técnico de la planta del personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con efecto al 1 de abril de 2010, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Extensión Universitaria y Administrativa, Dirección General de Personal, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION N°

05 06-10